



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Como vocera del Pueblo Libre, Soberano y Democrático

**ACUERDO CON MOTIVO DE LA VISITA DE LA ALTA COMISIONADA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS,
MICHELLE BACHELET**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela es el único Poder Constitucional y legítimo electo mediante sufragio universal, directo y secreto el día 6 de diciembre de 2015 por el Pueblo Soberano, que manifestó su voluntad inequívoca y mayoritaria a favor de los diputados de la Unidad Democrática en todo el territorio nacional, quienes conformaron una mayoría calificada de 112 diputados, en un proceso eleccionario que fue considerado por el Gobierno, la oposición y los observadores internacionales como un triunfo transparente y ejemplar de la democracia venezolana;

CONSIDERANDO

Que desde su elección la Asamblea Nacional ha venido denunciando reiterada y sistemáticamente a nivel interno y ante la comunidad y organismos internacionales las violaciones continuadas de los derechos humanos, políticos y civiles del pueblo de Venezuela por parte del régimen de Nicolás Maduro, que ha sumido al país y a toda la población venezolana en una emergencia humanitaria compleja de grandes proporciones;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional mediante Acuerdo de fecha 4 de junio de 2019, analiza y cuantifica la situación humanitaria en Venezuela y el agravamiento de la emergencia humanitaria compleja, alertando a la comunidad internacional y al mundo que la República Bolivariana de Venezuela se encuentra ante una inminente catástrofe humanitaria;

CONSIDERANDO

Que en fecha 20 de marzo de 2019 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet, en el Informe oral de actualización sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, reconoció su preocupación "por la magnitud y la gravedad de la repercusión de la crisis actual sobre los derechos humanos, que constituye además un inquietante factor de desestabilización regional", haciendo referencia a la alarmante situación que vive el pueblo venezolano en cuanto al deterioro continuo de sus derechos sociales, económicos, a la salud, acceso a los alimentos, medicamentos y servicios básicos indispensables para su subsistencia;



CONSIDERANDO

Que en su Informe la Alta Comisionada también manifestó su profunda preocupación por la reducción del espacio democrático, lo cual se constata con las agresiones inconstitucionales del régimen de Maduro contra la Asamblea Nacional, entre las cuales se cuenta la detención arbitraria de diputados en ejercicio y el allanamiento de su inmunidad parlamentaria, en franca violación del artículo 200 de la Constitución. Hoy está detenido e incomunicado el Diputado Edgar Zambrano Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, mientras el gobierno desmantela el Poder Legislativo, continúa criminalizando la protesta y persiguiendo la disidencia pacífica. A esto se le añade, las numerosas violaciones y abusos de Derechos Humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad y los colectivos armados progubernamentales, incluyendo el uso excesivo de la fuerza, asesinatos, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos en condiciones de detención, el elevado número de presos políticos, así como actos de amenaza e intimidación para contener el descontento social;

CONSIDERANDO

Que la Alta Comisionada expuso su inquietud respecto a la vasta crisis humanitaria, ocasionando que más de 4 millones de personas se hayan desplazado forzosamente para huir de Venezuela, en busca de comida, atención médica, empleo y protección, encontrándose muchas de ellas en precarias condiciones de salud y sin ingresos, sin empleo, sin acceso a la educación, con problemas graves de documentación, que los colocan al margen de la ley en los países a donde llegan; con frecuencia sometidas a prácticas de extorsión y confiscación empleadas por algunos agentes de fronteras y organizaciones criminales de tráfico de personas.

ACUERDA

PRIMERO: Saludar la visita de la Señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a nuestro país durante los días 19 al 21 de junio de 2019.

SEGUNDO: Manifestar nuestro apoyo a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su labor por restablecer la vigencia de los Derechos Humanos del pueblo venezolano y contribuir a evitar que la emergencia humanitaria compleja que nos aqueja, conduzca a una catástrofe humanitaria con sus costosas consecuencias internas y para la región.

TERCERO: Solicitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sus buenos oficios para la liberación de los presos políticos del régimen, entre quienes se encuentran, el diputado Edgar Zambrano Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional y el diputado Juan Requesens; asimismo, los diputados perseguidos por el régimen y que hoy se encuentran en la clandestinidad, resguardados en las Embajadas y en el exilio.

CUARTO: Reiterar ante la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la necesidad urgente del ingreso de la ayuda humanitaria



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

destinada a reducir el sufrimiento y penuria de sectores vulnerables de la población, como niños y ancianos.

QUINTO: Insistir ante la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la necesidad de que el pueblo venezolano recupere su institucionalidad y sus espacios democráticos para hacer vigente los derechos establecidos en nuestra Carta Magna.

SEXTO: Proponer ante la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la conveniencia de crear una Oficina Nacional de la Alta Comisionada para fortalecer el sistema de prevención de las violaciones de los Derechos Humanos, así como su promoción y protección en nuestro territorio.

SÉPTIMO: Elaborar informe para hacer entrega a la Alta Comisionada, que describa la situación de los Derechos Humanos de la crisis social, económica, servicios públicos, salud, educación, libertad de expresión, alimentaria y persecución política.

OCTAVO: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUIDÓ MÁRQUEZ
Presidente

EDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario